

22 ENE – 28 FEB 27

**BASES PARA EL CONCURSO DE ELECCIÓN DE DRAG QUEEN
CARNAVAL DE INTERÉS TURÍSTICO INTERNACIONAL DE LAS PALMAS
DE GRAN CANARIA, 2027**

1.- CONVOCATORIA E INSCRIPCIÓN

El objeto de este concurso es la elección del Drag Queen del Carnaval de Las Palmas de Gran Canaria 2027.

Se entiende como drag/s a una persona, dúo o grupo con un máximo de 6 componentes.

Podrán participar todos aquellos que realicen su inscripción, en el período comprendido entre 1 de octubre al 15 de noviembre de 2026, ambos inclusive, adjuntando la documentación indicada en las bases, que debe ser cumplimentada con letra clara en mayúscula y remitida al siguiente correo: drag@promocionlaspalmas.com

El concurso constará de dos fases:

- Gala Preselección Drag
- Gala Final Drag Queen

El/la drag participante deberá reunir las siguientes condiciones y aportar los siguientes datos:

- a) El/la participante o participantes deberá/n ser mayor/es de edad.
- b) La ficha de inscripción debe estar cumplimentada en su totalidad, con la información correcta y definitiva referente al patrocinador/a, diseñador/a, candidato/s, nombre de la fantasía y miembros del equipo, que estará compuesto de un máximo de 5 bailarines y 8 ayudantes que podrán estar en el escenario sin entrar en escena. En el caso de que sea dúo o grupo, el número de bailarines se deberá adecuar a las personas que de manera total estarán en el escenario, siendo el número máximo en escena de 6 personas.
- c) A efectos de poder controlar el acceso a la zona de *backstage*, el drag deberá asimismo reflejar en **la ficha de inscripción DQ-1**, los nombres y N.º de DNI, de los/las bailarines/as y ayudantes, siendo estos/as a los/las únicos/as a los/las que se les permitirá el acceso al recinto mediante una acreditación que les será facilitada por la organización.
- d) Los drags deben aportar la música que acompañará su espectáculo en la misma fecha que la referente a la inscripción, enviándola en formato wav (.wav). hasta un máximo de 8Mb, indicando en el asunto el nombre del drag participante al correo electrónico: drag@promocionlaspalmas.com
- e) La base musical tendrá una duración máxima de tres minutos con treinta segundos (3' 30'').

- f) Es de obligado cumplimiento aportar la música dentro de las fechas de la inscripción. El incumplimiento de este requisito será motivo de descalificación, no pudiendo por tanto participar en la preselección.
- g) Podrán participar todos/as los/las drags que hayan obtenido premios en ediciones anteriores a excepción del/la Drag Queen del año 2026, cuyo reinado finalizará con el nombramiento del/la Drag Queen del Carnaval 2027.
- h) El/la drag ganador/a de la edición anterior actuará como despedida en la Gala Drag Queen 2027, contando para ello con el apoyo de la producción de la gala, recibiendo una aportación económica de 2.500 € brutos.

2.- CARACTERÍSTICAS DEL CONCURSO Y DIMENSIONES

Los trajes de los participantes a Drag Queen en ningún caso podrán llevar ruedas o cualquier otro mecanismo que les ayude en su desplazamiento, siendo imprescindible el uso único de plataformas. Aclarar, igualmente, que dichas plataformas tampoco tendrán ningún tipo de ruedas o mecanismo automático.

Se considera traje o vestuario a todo aquello que vaya unido al cuerpo del/la drag.

Estas limitaciones no se tendrán en cuenta cuando el/la candidata/a posea movilidad reducida, permitiéndosele en este caso recurrir al sistema de desplazamiento que utilice en su vida cotidiana.

Los/las participantes podrán utilizar atrezzo/s (entendiéndose como atrezzo a todo elemento extra en el espectáculo que no sea vestuario) cuya dimensión máxima no supere un espacio de 6x6.

Los participantes podrán utilizar tantos elementos o módulos de atrezzo como consideren necesarios para el desarrollo de su espectáculo, sin existir limitación en cuanto al número de piezas que lo compongan.

La totalidad del atrezzo presentado deberá poder disponerse, con todos sus elementos móviles, extensibles o desplegados completamente recogidos, dentro de un espacio máximo de 6 metros de ancho $\times$ 6 metros de largo $\times$ 4,50 metros de alto en el momento del paso de gálibo.

Cada módulo o elemento de atrezzo, considerado de forma individual y en posición recogida, podrá tener unas dimensiones máximas de 3,50 metros de ancho $\times$ 3,50 metros de largo $\times$ 4,50 metros de alto. En todo caso, independientemente del número de módulos utilizados, la suma y disposición de todos ellos deberá quedar íntegramente comprendida dentro del espacio máximo total de 6 $\times$ 6 $\times$ 4,50 metros.

Los módulos podrán incorporar elementos móviles, extensibles, abatibles o desplegados, que deberán permanecer completamente recogidos durante el paso de gálibo y respetar, en dicha posición, las dimensiones anteriormente establecidas. Una vez situados en el escenario, estos elementos podrán abrirse, extenderse o desplegarse según las necesidades del espectáculo.

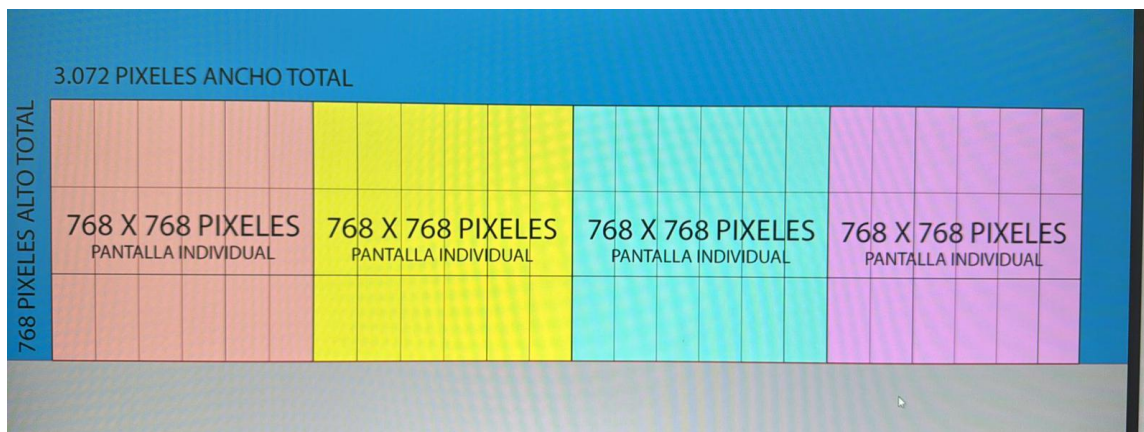
El hecho de que un elemento permanezca recogido durante el paso de gálibo no lo exime del cumplimiento de los requisitos de homologación y seguridad que le correspondan. Cuando un módulo, estructura o cualquiera de sus partes —incluidos sus elementos móviles o desplegados— reúna las características para las que estas bases exijan homologación, deberá estar debidamente homologado en su totalidad, independientemente de que durante el paso de gálibo se encuentre plegado, recogido o desmontado.

Todos los atrezos que superen 1 metro de alto (ya sea para su uso directo y/o decorativo) y que sean utilizados por el/la drag y/o sus bailarines/as como parte del espectáculo, para hacer cualquier tipo de acrobacia y/o suspenderse del mismo o simplemente con carácter decorativo, deberán contar con la correspondiente homologación, siendo de obligado cumplimiento la presentación del indicado certificado técnico en el momento del ensayo y de las diferentes galas. Dicha homologación deberá estar certificada y firmada por un/una ingeniero/a civil y/o industrial colegiado/a o arquitecto/a igualmente colegiado y en el que conste su correspondiente número de colegiación en el Colegio Profesional competente. Asimismo, deberán contar con la correspondiente homologación aquellos elementos que cuenten con mecanismos que sean utilizados por los/las drags y su equipo y que puedan suponer un riesgo para su integridad física.

Podrán contener dispositivos homologados con energía eléctrica propia (baterías o pilas), no permitiéndose en ningún caso su conexión a la red eléctrica.

Los atrezos deberán estar completamente montados en su totalidad antes de la celebración de la Preselección o Gala Drag en su caso, observando siempre y en todo momento las medidas de seguridad para los mismos.

Promoción de la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, S.A. (esto es, la organización) pondrán a disposición de los participantes drags, tanto en la gala de preselección como en la gala final, un máximo de 4 módulos leds completamente tecnológicos con unas medidas máximas de 3 metros de alto por 3 metros de largo. Estos módulos leds dispondrán de ruedas y la medida total será de 12 metros lineales.



Para ello, cada uno de los drags deberá hacer entrega a la organización a través del correo electrónico ya referenciado el vídeo o imágenes que se proyectarán en dichos módulos.

Ambas partes, esto es, la organización y el drag en cuestión trabajarán de manera conjunta para lograr que todo quede conforme a las expectativas del espectáculo a presentar por cada drag. La entrega de estas imágenes será en formato MP4 (.MP4) e igualmente se hará dentro del plazo marcado de inscripción.

La puesta en escena y la fantasía inscrita en este concurso debe ser original y de temática libre, sin que pueda haber sido presentada con anterioridad en ningún otro concurso de características similares. Dicha restricción hace referencia no solo al vestuario completo sino también a elementos que formen parte de la fantasía presentada.

La Organización con la finalidad de que las actuaciones de cada uno de los drags que se presenten cuenten con la mayor espectacularidad, expectación así como mayor creatividad artística, pone a disposición del propio drag y su equipo que lo conforma no solo el escenario sino cualquier espacio que conforma el Parque de Santa Catalina y que pueda ser grabado por televisión y también visto por el público del propio recinto.

En este sentido, el drag podrá llevar a cabo parte de su actuación, a modo de ejemplo, desde el público, salir en tirolina o utilizar cualquier efecto que considere necesario para lograr un resultado no solo espectacular sino que transforme cualquier actuación hasta la fecha vista. Todo ello, cumpliendo con las máximas medidas de seguridad que se requieran y de cualquier ámbito y que las mismas sean ratificadas por el equipo que redacta y que implanta el plan de seguridad de cada una de las galas drags. Para ello, todo drag que requiera llevar a cabo parte de su espectáculo en zona que no sea el escenario deberá ponerlo en comunicación de la organización en el momento de la inscripción,

debiendo facilitar toda la información y documentación a la dirección técnica de seguridad con la que se contará en el Carnaval, cuando sea la misma requerida, junto a las reuniones necesarias y pertinentes. Ante cualquier duda se requerirá la máxima colaboración del drag y su equipo con la dirección técnica de seguridad con la que cuenta la organización.

Conforme a lo establecido anteriormente, el/la drag contará en escena con un máximo de 5 bailarines/as. Por otra parte, podrá contar con un máximo de 8 ayudantes, que no podrán salir a escena, a excepción de 2 auxiliares que podrán prestar ayuda en escena para los cambios de vestuario. Aquellos drags que utilicen los módulos leds podrán incluir tantos ayudantes extras como módulos leds utilicen durante su espectáculo.

Tanto los/las bailarines/as como los/las ayudantes deberán tener al menos 16 años cumplidos el día de la celebración del evento y aportar, además, una autorización del padre, madre o tutor legal, así como el certificado de delitos de naturaleza sexual de la persona responsable del/la menor.

Promoción de la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, S.A., solicitará a los/las participantes un dossier donde especifique la descripción de la fantasía, boceto, fotos y memoria de los materiales del vestuario que se presentará al concurso y que deberá ser aportado el mismo día de la Gala preselección, a través de la entrega de pen drive, con la finalidad de su valoración previa por parte del Jurado que formará parte de dicha Gala.

La organización en este punto, se reserva los derechos pertinentes a realizar las modificaciones y adaptaciones que sean necesarias con la finalidad de que todos los participantes pueden bien directamente o bien a través de su diseñador defender su fantasía así como los materiales utilizados ante el jurado en cuestión.

El pen drive que contiene el dossier será devuelto a cada uno/a de los/las participantes una vez finalizada la Gala de preselección. Aquellos drags que pasen a la final, deberán presentar nuevamente dicho dossier en el formato digital referenciado a la organización en sobre cerrado para su valoración por el jurado, siendo entregados a los finalistas nuevamente al finalizar la referida Gala.

Al igual que lo referenciado anteriormente, la organización se reserva los derechos pertinentes a realizar las modificaciones y adaptaciones que sean necesarias con la finalidad de que todos los participantes pueden bien directamente o bien a través de su diseñador defender su fantasía así como los materiales utilizados ante el correspondiente jurado.

El orden de participación, tanto en Preselección como en la Gala final se estipulará mediante un sorteo que se celebrará en el lugar, día y hora que la organización designe, con previo aviso a los/las participantes. El sorteo se celebrará con la presencia de todos/as los/las candidatos/as que se presenten a cada una de las Galas.

Los drags que no pasen a la Gala final recibirán hasta un máximo de trescientos euros (300,00€) en función de las necesidades de transporte a las que hayan tenido que hacer frente, debiendo aportar la factura correspondiente cumplimentando, además, una declaración de responsabilidad sobre dichos gastos asumidos. **Dicha declaración se presentará en un máximo de 7 días desde la fecha de finalización de la gala. La no aportación de lo anteriormente indicado supondrá la no tramitación del abono de la mencionada cantidad.**

Los/las 12 drags finalistas recibirán una cantidad de 1.500 euros brutos por acceder a la Gala final.

A los/las drags participantes se les hará entrega directamente a los mismos de 8 entradas para la Gala de preselección y a los/las 12 drags que accedan a la final del concurso se les entregarán 10 entradas para la Gala final Drag, debiendo los propios participantes hacer entrega directamente a sus patrocinadores, siendo los drags los únicos responsables de dicha entrega.

El espectáculo ofrecido en la Gala de preselección no se podrá presentar en otro concurso de características similares antes de la fecha de la Gala final de Drag Queen de Las Palmas de Gran Canaria.

Los logos de los/las patrocinadores/as deben ser enviados en formato PDF vectorizados en el momento de la inscripción al correo: drag@promocionlaspalmas.com

El premio del/la ganador/a será entregado en la Gala final Drag tanto al/la diseñador/a como por al/la patrocinador/a y al/la propio/a drag.

3.- COMPOSICIÓN DE JURADOS

Habrán 2 jurados, uno para la Gala de preselección y otro para la Gala final.

- **El jurado de la Preselección** estará compuesto por 6 miembros, entre los que habrá un/una presidente/a de mesa además de un/una secretario/a con voz, pero sin voto, contando por tanto con 5 miembros con facultad para votar.

El jurado designará a los doce 12 participantes que accedan a la final y otorgará además, el premio al mejor diseño.

El jurado para la Gala final estará compuesto por miembros, entre los que habrá un/una presidente/a de mesa y un/una secretario/a con voz, pero sin voto, contando por tanto con un total de 6 miembros de mesa con facultad para valorar y votar.

4.- SISTEMA DE PUNTUACIÓN

Los jurados de ambas Galas tendrán en cuenta lo siguiente:

- La fantasía y originalidad del vestuario
- La interpretación que consistirá en la exhibición artística (playback, coreografía, humor, etc.), durante el tiempo estipulado no superior a tres minutos y treinta segundos (3'30'').

Antes de cada una de las galas los miembros del jurado realizarán una visita al *backstage* para tener una valoración inicial del vestuario, en la que podrán observar y analizar con detalle las fantasías, todo ello junto a la defensa de dicho vestuario y fantasía que la organización decidirá la forma más adecuada para ello y con la finalidad de que los diferentes jurados tengan conocimiento del espectáculo y el motivo del mismo.

- La forma en la que procederá el jurado de la Preselección será a través del **sistema de APTO/NO APTO**, logrando su acceso a la gala final los/las 12 drags que cuenten con mayor número de APTO.

En caso de empate, el jurado decidirá dicho desempate en el mismo acto de la puntuación a mano alzada.

- La puntuación para la Gala final será de 1 a 12 puntos, ambos inclusive, siempre en orden creciente de valoración, sin que se pueda otorgar la misma puntuación a más de un/una candidato/a.

Cada miembro del jurado emitirá una sola puntuación por candidato/a, siendo el resultado final de la mesa del jurado la suma de los cuadrantes individuales.

Durante la Gala final habrá una votación por parte del público, quien emitirá un voto a través del sistema telemático habilitado al efecto por la organización y tendrá como portavoces a los/las presentadores/as del acto.

La organización dispondrá de un panel de puntuación en el que se identificará a cada uno/a de los/las candidatos/as a los/las cuales se le asignará un número de teléfono, así como el SMS para proceder a la votación por parte del público.

Los/las presentadores/as de la Gala final informarán de la apertura y cierre de las líneas telefónicas, no teniendo en ningún caso oportunidad de emitir el voto por estos medios antes de la salida de escena del/la último/a de los/las candidatos/as.

Los resultados obtenidos por estos medios serán equiparados a los baremos establecidos para los otros miembros del jurado, esto es, de 1 a 12 puntos.

La puntuación del voto telefónico supondrá un 10% del voto final. La puntuación de la mesa del jurado será el 90% restante.

Cada miembro del jurado dará su plantilla al presidente/a designado/a, el/la cual hará el recuento de los votos junto al secretario/a de la mesa.

La puntuación de cada uno de los miembros del jurado será confidencial.

Promoción de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria gestionará la presencia de un/una notario/a designado/a en la Gala final, el cual dará fe del recuento total de las puntuaciones de la mesa del jurado, así como del voto del público a través de la línea telefonía y/o SMS.

El acta del jurado estará, tanto en la Preselección como en la Gala final, firmada por cada miembro que conforma el jurado. En el momento de levantamiento del acta correspondiente estará presente un/una representante de la Asociación Drag.

En caso de empate, primará el orden de puntuación del jurado popular, esto es, de la votación emitida por el público.

La organización publicará en el backstage las puntuaciones de ambas galas en un tablón de anuncios una vez finalizado los eventos, para posteriormente ser publicadas en la página web oficial del carnaval.

5.- PENALIZACIONES Y PROHIBICIONES

Se penalizará al participante en la **Gala final** con la pérdida del 50% de su puntuación total, si se incumple alguna de las siguientes normas:

- Si el participante o su traje no se encuentra en el recinto al menos 60 minutos antes del inicio de la Preselección y/o Gala final.
- No asistir al ensayo general del Pregón del Carnaval 2027, ni a los ensayos de la preselección y Galas indicadas por la organización.
- Superar el número máximo de 6 personas en escena.
- Superar el tiempo máximo de actuación, tres minutos y treinta segundos (3'30'').
- No cumplir con los requisitos técnicos establecidos en las bases como pueden ser las medidas de los elementos, así como las características del vestuario, etc..

Estas normas deben cumplirse tanto en la Preselección como en la Gala final. El incumplimiento en la preselección supondrá penalización en la Gala final.

Además:

- Quedará automáticamente descalificado/a él/la drag que no presente las homologaciones oficiales de los atrezos, según lo establecido en las bases.

- En el control de gálibo, todos los elementos deben estar completamente montados, incluyendo cualquier tipo de medida de seguridad necesaria para las estructuras o cualquier otro elemento anexo a las mismas, cumpliendo en todo momento con las dimensiones y medidas establecidas en las presentes bases. En el caso de no cumplir con lo establecido quedarán descalificados/as.
- No se podrá en ningún caso modificar para la Gala final el espectáculo presentado en la Preselección, incluyendo vestuario y música. En la Gala final deberán realizar el mismo espectáculo que el presentado en la Preselección. Para ello, se hará una revisión de vestuario antes de la Gala final, estando presente un/una representante de la Asociación Drag y una persona responsable de la organización.

En caso de incumplir con esta norma, quedarán descalificados/as y dicha descalificación se producirá tras las puntuaciones llevadas a cabo tanto por el jurado de mesa como por el jurado popular (público) dejando constancia en el acta de dicha incidencia.

De forma excepcional, en caso de pérdida o rotura del vestuario durante o después de la preselección se podrá elaborar o reparar el mismo, siempre que se utilicen los mismos elementos y materiales presentados en la Preselección.

Queda prohibida la utilización tanto en la Preselección como en Gala final de:

- Cualquier tipo de elemento pirotécnico, así como llamas en antorchas, velas con petróleo, gas, extintores, o cualquier otro tipo de combustible. La organización controlará el acceso de los/las participantes con el fin de evitar cualquier tipo de riesgo asociado a estos productos, siempre dentro de los planes de seguridad.
- Animales.
- Confetis, serpentinas en papel o spray, o cualquier otro material que por razones de seguridad pudieran poner en riesgo el normal desarrollo del espectáculo.
- La purpurina no biodegradable.
- La utilización de elementos decorativos procedentes de otros vestidos que sean identificados de forma evidente, así como el alquiler de estructuras o piezas de otros vestidos o espectáculos ya utilizados en galas anteriores u otros concursos. En cambio, sí se podrán utilizar materiales reciclados de otros trajes tales como, piedras, galones, plumas, etc.
- La exhibición de cualquier tipo de publicidad tanto en el conjunto de la fantasía del traje, como sobre el/la propio/a candidato/a.
- La exhibición de cualquier símbolo, bandera o anagrama que por normativa estatal o europea estén totalmente prohibidas.

La organización supervisará si las fantasías cumplen con las bases en lo relativo a la originalidad de elementos que forman parte de la fantasía y su seguridad de forma total o parcial, contando para este apartado con la asesoría de la Asociación Drag y pudiendo descalificar a los/las que no cumplan con alguno de los puntos estipulados en las bases de este concurso. En caso de incumplimiento podrán participar, pero no podrán optar a premio.

Los/las participantes se abstendrán de promocionar firmas comerciales o productos que no sean los propios de la firma comercial a la que representan, tanto en la Preselección como en la Gala final o bien, los autorizados por Promoción de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, S.A.

Si durante ambas galas o tras la finalización de las mismas se produjese algún tipo de incidencia, altercado o acto contrario al correcto desarrollo de la actividad que se está desarrollando, los implicados en los indicados actos serán descalificados de manera automática, no pudiendo participar en los eventos venideros del Carnaval 2027 ni en las 2 ediciones siguientes. Se hace extensiva esta norma a los bailarines/as y ayudantes.

6.- PREMIOS

Los títulos y premios establecidos por Promoción de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, S.A., son los siguientes:

- Drag Queen del Carnaval----- 4.000,00€
- Primer/a clasificado/a----- 2.500,00€
- Segundo/a clasificado/a----- 2.500,00€
- Tercer/a clasificado/a----- 2.500,00€
- Cuarto/a clasificado/a----- 2.500,00€

El importe de los premios lo recibirán los/las drags ganadores/as, a los que se deducirán las retenciones legales oportunas.

Los/las drags participantes que obtengan premio están obligados/as a la asistencia de aquellos actos organizados por Promoción de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, S.A., para los que sean requeridos durante todo el año de su reinado, que finalizará con la elección del/la Drag Queen del Carnaval 2028.

Asimismo, todos/as los/las Drags inscritos/as en las fechas establecidas en estas bases, deberán asistir a aquellos eventos previos tanto a la Preselección como a la Gala final, para los que sean requeridos por parte de la organización, siguiendo las instrucciones en cuanto a vestimenta y maquillaje establecidas por la misma.

La participación de los/las ganadores/as en medios de comunicación durante el Carnaval 2027 será coordinada por el Gabinete de Prensa y Comunicación de Promoción de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, S.A.

7.- OBSERVACIONES GENERALES

Promoción de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, S.A., se reserva el derecho de alterar o modificar si fuera preciso el contenido de las presentes bases para un correcto y adecuado desarrollo de las galas, informando a los interesados para ello con tiempo suficiente.

Promoción de la ciudad de Las Palmas de gran Canaria, S.A. se reserva, igualmente, el derecho de modificar el lugar, fecha y hora de los actos, pudiendo la organización tomar las decisiones que estime convenientes ante imprevistos que puedan surgir durante el desarrollo del concurso para velar por el funcionamiento y buen fin del mismo.

Promoción de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, S.A., no se hará en ningún caso responsable de los extravíos, desperfectos o sustracciones de cualquier tipo de material, elementos escénicos, disfraces, útiles, herramientas o similares que pudieran ocurrir en los recintos de Carnaval.

Lo anteriormente referenciado se aplica tanto para el escenario como para el *backstage*, siendo por tanto de única responsabilidad del/la participante la custodia en todo momento de todo lo anterior citado, desde su llegada al recinto hasta el abandono del mismo.

Los/las participantes drags con su inscripción tanto para la Preselección como para la Gala final, eximen a Promoción de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, S.A., de cualquier tipo de responsabilidad frente a terceros o incluso frente al propio/a participante de cualquier daño o perjuicio que se pudiera ocasionar como consecuencia del espectáculo que de forma libre decida llevar a cabo el/la drag y su equipo.

Promoción de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, S.A., se reserva el derecho de organizar una exposición con los trajes que hayan obtenido un premio a lo largo del año 2027, para lo cual los/las titulares se comprometen a ceder de forma temporal las fantasías premiadas para ello.

Promoción de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, S.A. se compromete a hacer entrega de las citadas fantasías en el mismo estado en el que fueron entregadas, asumiendo en su caso los posibles desperfectos causados.

El incumplimiento de cualquiera de los apartados de las presentes bases, significará la pérdida de los premios y títulos que le pudiera corresponder.

Las presentes bases estarán vigentes en la edición de 2027 y 2028, pudiendo ser modificadas de manera excepcional y con la justificación pertinente al respecto por parte de Promoción de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, S.A.

El hecho de participar en el concurso supone la aceptación de las presentes bases.

En Las Palmas de Gran Canaria, a la fecha de la firma electrónica

78483178W MARIA ELENA RODRIGUEZ
(R: A35250737)  Firmado digitalmente por
78483178W MARIA ELENA
RODRIGUEZ (R: A35250737)
Fecha: 2026.10.01 13:30:33
+01'00'

Maria Elena Rodríguez Henríquez

Gerente de Promoción de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, S.A.

DQ-1

INSCRIPCION PARA PARTICIPAR EN EL CONCURSO DE ELECCIÓN DRAG QUEEN DEL CARNAVAL DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA 2027

DATOS DEL/LA PARTICIPANTE			
NOMBRE Y APELLIDOS:			
DNI:			
EDAD:			
TELÉFONO:			
CORREO ELECTRÓNICO:			
DOMICILIO:			
LOCALIDAD:			
CODIGO POSTAL:			
NOMBRE ARTÍSTICO:			

FANTASÍA			
TÍTULO:			
DIMENSIONES: ALTO:		ANCHO:	LARGO:
DISEÑADOR/A 1:			
DNI:		TELÉFONO:	
DISEÑADOR/A 2:			
DNI:		TELÉFONO:	

BAILARINES (MAX 5)	
NOMBRE Y APELLIDOS:	
DNI:	
NOMBRE Y APELLIDOS:	
DNI:	
NOMBRE Y APELLIDOS:	
DNI:	
NOMBRE Y APELLIDOS:	
DNI:	
NOMBRE Y APELLIDOS:	
DNI:	

AYUDANTES (MAX 12) ESPECIFICAR LOS DOS AUXILIARES QUE SALEN A ESCENA		
NOMBRE Y APELLIDOS:		
DNI:		AUXILIAR: SI / NO
NOMBRE Y APELLIDOS:		
DNI:		AUXILIAR: SI / NO
NOMBRE Y APELLIDOS:		
DNI:		AUXILIAR: SI / N
NOMBRE Y APELLIDOS:		
DNI:		AUXILIAR: SI / NO
NOMBRE Y APELLIDOS:		
DNI:		AUXILIAR: SI / NO
NOMBRE Y APELLIDOS:		
DNI:		AUXILIAR: SI / NO
NOMBRE Y APELLIDOS:		
DNI:		AUXILIAR: SI / NO
NOMBRE Y APELLIDOS:		
DNI:		AUXILIAR: SI / NO

NOMBRE Y APELLIDOS:	
DNI:	AUXILIAR: SI / NO
NOMBRE Y APELLIDOS:	
DNI:	AUXILIAR: SI / N
NOMBRE Y APELLIDOS:	
DNI:	AUXILIAR: SI / NO

***De los ocho (12) ayudantes permitidos solo dos (2) de ellos podrán salir a escena para ayudar con los cambios de vestuario ejerciendo como auxiliares.**

EMPRESA PATROCINADORA 1 (SI LA HUBIERA)	
D.DÑA:	
DNI:	TELÉFONO:
CORREO ELECTRÓNICO:	
EN CALIDAD DE:	
EN REPRESENTACIÓN DE LA EMPRESA/AC:	
CIF:	
SEDE SOCIAL:	
LOCALIDAD:	CP:

EMPRESA PATROCINADORA 2 (SI LA HUBIERA)	
D.DÑA:	
DNI:	TELÉFONO:
CORREO ELECTRÓNICO:	
EN CALIDAD DE:	

EN REPRESENTACIÓN DE LA EMPRESA/AC:	
CIF:	
SEDE SOCIAL:	
LOCALIDAD:	CP:

EMPRESA PATROCINADORA 3 (SI LA HUBIERA)	
D.DÑA:	
DNI:	TELÉFONO:
CORREO ELECTRÓNICO:	
EN CALIDAD DE:	
EN REPRESENTACIÓN DE LA EMPRESA/AC:	
CIF:	
SEDE SOCIAL:	
LOCALIDAD:	CP:

- LOS IMPRESOS RELACIONADOS CON LOS/LAS PATROCINADORES/AS DEBERÁN SER ENVIADOS AÑADIENDO EL LOGOTIPO EN ALTA RESOLUCIÓN TANTO AL CORREO DE INSCRIPCIONES COMO AL SIGUIENTE CORREO:
marketing@promocionlaspalmas.com

POLÍTICA DE PRIVACIDAD

A los efectos previstos en la normativa vigente sobre protección de datos de carácter personal, el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y de Consejo de 27 de abril de 2016 (RGPD) y en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos personales y garantía de los derechos digitales, se informa a los interesados que sus datos podrán ser tratados en los siguientes términos:

1.1. Identificación del responsable del tratamiento. El responsable del tratamiento es: Promoción de La Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, S.A. con dirección en la calle Escritor Benito Pérez Galdós, N.º 4 Palacete Rodríguez Quegles, 35002, Las Palmas de Gran Canaria y provista de CIF núm. A35250737.

1.2. Finalidad del tratamiento. Promoción de La Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, S.A. va a tratar los datos personales que aquí se faciliten con la siguiente finalidad: gestionar el Concurso de la elección Drag Queen tanto en la Preselección como en la Gala Final de Las Palmas de Gran Canaria, así como gestionar el resto de eventos en los que se participarán en dicho Carnaval.

1.3. Conservación de datos. Los datos se mantendrán únicamente durante el tiempo que dure el Carnaval de Las Palmas de Gran Canaria. Finalizado el mismo se mantendrán durante 1 año ante cualquier reclamación o procedimiento que pudiera existir.

1.4. Legitimación. La legitimación del tratamiento de sus datos personales, procede en primer término, del interés legítimo que corresponde a la celebración del Carnaval de Las Palmas de Gran Canarias declarado de interés turístico internacional y, además, en el cumplimiento de las obligaciones legales por parte de Promoción de La Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, S.A. en materia de responsabilidad civil, prestación de servicios y seguridad pública.

1.5. Cesión de datos. Como regla general, los datos tratados sólo se cederán, en su caso, a los siguientes destinatarios: al Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, a las autoridades administrativas que puedan requerirlo en el marco del cumplimiento de las obligaciones legales del responsable del tratamiento, así como a las autoridades judiciales competentes. Asimismo, cabe destacar que las imágenes del Concurso de la elección Drag Queen tanto en la Preselección como en la Gala Final, así como de otros eventos en los que participen podrán ser cedidos a los diferentes medios de comunicación, tanto nacional como internacional, que así lo requieran siendo la legitimación para ello el interés legítimo de Promoción de La Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, S.A. que le es propio como organizador general del Carnaval de Las Palmas de Gran Canaria declarado de interés turístico internacional.

1.6. Derechos del solicitante. Todo afectado podrá ejercitar los derechos de Acceso, Rectificación, Supresión, Portabilidad, Limitación o, en su caso, Oposición, así como revocar el consentimiento otorgado. Para ejercitar los derechos deberá presentar un escrito en la dirección postal del responsable del tratamiento indicada en el punto 1.1. Deberá especificar cuál de estos derechos solicita sea satisfecho y, a su vez, deberá acompañarse de la fotocopia del DNI o documento identificativo equivalente. En caso de que actuara mediante representante, legal o voluntario, deberá aportar también documento que acredite la representación y documento identificativo del mismo. Asimismo, en caso de considerar vulnerado su derecho a la protección de datos personales, podrá interponer una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (www.aepd.es).

☐ Solicita participar como CANDIDATO/A EN LA ELECCIÓN DE DRAG QUEEN DEL CARNAVAL 2027 DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, aceptando todos los apartados de las bases elaboradas al efecto, y que, habiendo presentada esta solicitud, se proceda a su inscripción.

Las Palmas de Gran Canaria, a de 2026

FDO. CANDIDATO/A:

FDO. EMPRESA PATROCINADORA 1:

FDO. EMPRESA PATROCINADORA 2:

FDO. EMPRESA PATROCINADORA 3:

DECLARACIÓN JURADA

Mediante la presente Yo: _____ con
Documento Nacional de Identidad N.º: _____ mayor de edad y
con domicilio en la calle _____
CP: _____ en el término municipal _____ actuando en nombre
y representación del Drag _____ con DNI: _____ y
domicilio en la calle _____ del
mismo término municipal.

DECLARO:

- La veracidad de los datos y documentación aportada.

Me afirmo y me ratifico en lo expresado, en señal de lo cual firmo el presente documento
en Las Palmas de Gran Canaria, a _____ de _____ de 2026.

FDO:

AUTORIZACIÓN Y DECLARACIÓN PARA LA ASISTENCIA DE MENORES
AL CARNAVAL DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA 2027

Padre/madre/tutor/a representante del o de la menor

D./Dña....., con NIF
..... y D/Doña
..... con NIF
..... como padre/madre/tutor/a representante del o de la menor
.....
.....con fecha de
nacimiento.....por el
presente documento, AUTORIZO a que mi hijo / hija / menor a cargo/ asista **como
participante en el Concurso de la elección Drag Queen tanto en la Preselección como
en la Gala Final y otros actos del CARNAVAL DE LAS PALMAS DE GRAN
CANARIA 2027**, en los diferentes recintos y actuaciones.

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD que autoriza con su firma a la
participación en el **Concurso de la elección Drag Queen tanto en la Preselección como
en la Gala Final y otros actos del Carnaval de Las Palmas de Gran Canaria 2027**, en
los diferentes recintos y actuaciones, así como cesión de derechos de imagen (fotografía,
video, streaming, etc.) todo ello conforme a la Política de Privacidad que se señala a
continuación.

***Se adjunta fotocopia del DNI o libro de familia de los/las menores y los padres o
tutores legales.**

**FDO.MADRE
LEGAL**

FDO.PADRE

FDO.TUTOR

***Para poder participar deberán reunir los siguientes requisitos:**

Será responsabilidad del encargado/a del/la menor, la entrada y salida segura del
escenario de todos los/las menores de edad y de los equipos y/o elementos que suban al
escenario, durante la actuación, debiendo dejar el espacio libre de obstáculos para la
entrada del/la siguiente participante. Al finalizar la actuación las personas menores de
edad no pueden permanecer en el escenario ni en sus proximidades. Quedando prohibida
la entrada y permanencia de los/las menores de edad en el recinto, si no están custodiados
por el personal responsable designado.

El espectáculo dispone de un plan de emergencia donde conste la información sobre situaciones de riesgo, sistema de aviso y plan de evacuación. El/la Participante o responsable del/los participante/s menor/es de edad, deberá de conocer el mismo y trasladar la información que se les facilite a todos los miembros del grupo.

El/la responsable o representante, presenta la declaración y se responsabiliza de la veracidad de la autorización escrita y firmada por la persona que tenga la patria potestad o tutela de los participantes menores de edad. Los/as suscribientes dan la conformidad expresa y autorización para que el/la menor, pueda participar en los diferentes actos del Carnaval 2027. Autorizando expresamente la realización de fotografías, videos y otros tipos de reproducción audiovisual (streaming, Internet, etc.) con las condiciones, normas, límites y disponibilidades previstas por las Leyes, Normativas y Ordenanzas aplicables del Excmo.

Se exige expresamente al Ayuntamiento de esta Ciudad, con cualquier tipo de resultado, que pueda sufrir el/la menor como consecuencia de la participación en las actividades del Carnaval 2027.

El o la participante cuenta con la autorización por escrito del padre/madre o tutor/a en las actividades del Carnaval 2027 para su tutela y custodia en dichas actividades en los diferentes recintos y actuaciones.

Se adjunta fotocopia del DNI del encargado/a de la Agrupación y de los DNI de los/las menores y los padres o tutores legales.

***Certificado de delitos de naturaleza sexual**

En _____ a _____ de _____ de _____

FDO.RESPONSABLE DEL/LA MENOR: